

## **INFORME SOBRE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 d) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y del artículo 39.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como de la Instrucción de Servicio n.º 4/2012, sobre coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se emite el siguiente informe:

El proyecto de Decreto de constitución del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Trabajo Social no afecta a ninguno de los programas informáticos gestionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y, en consecuencia, no hay que introducir modificaciones en los programas informáticos mencionados, ni la implantación de un nuevo programa informático.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,  
el 12/12/2024 11:32:51

